RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LA ORDEN 495/2022 DE 21 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS (PROGRAMA 3, LÍNEAS 1 Y 2), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2).

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Orden 495/2022 de 20 de diciembre de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicado en el B.O.C. N.º 256, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de la descarbonización del sector industrial, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 3, Líneas 1 y 2), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Posteriormente y mediante Orden 190/2023 de 5 de abril de 2023, se amplía el plazo de la convocatoria de subvenciones (B.O.C. N.º 74, de 17 de abril de 2023).

Finalmente y mediante Orden 85/2024 de 30 de abril se modifica nuevamente la convocatoria de subvenciones debido a las modificaciones introducidas por Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023, en el Reglamento (UE) nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado e igualmente por la publicación del Real Decreto 186/2024, de 20 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su adaptación a la Adenda de dicho plan (B.O.C. N.º 85, de 30 de abril de 2024).

SEGUNDO.- Mediante diversas resoluciones de la Consejería de Transición Ecológica y Energía se concedieron de forma provisional subvenciones derivadas de la Orden 492/2022 de 20 de diciembre de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 1, Líneas 1 y 2), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2), otorgando en todas ellas un plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias para aceptar expresamente la subvención y, en su caso, aportar los documentos requeridos, con la indicación que en caso de no hacerlo se les tendría por desistido en su solicitud.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

TERCERO.- Transcurrido el plazo de 10 días en cada resolución provisional referida en el antecedente anterior, 128 solicitantes han aceptado expresamente la solicitud, aportando en su caso los documentos requeridos.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las condiciones concretas en que se desarrolla la convocatoria se establecen en la Orden 495/2022 de 20 de diciembre de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicado en el B.O.C. N.º 256, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de la descarbonización del sector industrial, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 3, Líneas 1 y 2), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2), modificada a su vez por las órdenes 190/2023 de 5 de abril de 2023 y Orden 85/2024 de 30 de abril.

II. COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

El artículo 9 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía, entre los que se encuentra la Dirección General de Energía. Por su parte, la disposición transitoria única prevé que siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías. En consecuencia, continúa vigente el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el BOC n.º 117, de 8.6.2021), cuyo artículo 46, apartado 12, prevé, dentro de las competencias genéricas del Director General de Energía, la de instruir los procedimientos de concesión de subvenciones.

La Orden n.º 56, de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se modifica la estructura de las Unidades Administrativas de carácter Provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, incardina a la Unidad de Proyectos de Transición Energética dentro del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en los términos que en dicho precepto se establecen.

El artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello.

La Orden n.º 1, de 8 de enero de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía (BOC n.º 14 de 19 de enero de 2024), por la que se delega el ejercicio para la concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva que afecten al Componente 1, Inversión 2; al Componente 2, Inversión 4; al Componente 7, Inversiones 1 y 2 y al Componente 8, Inversión 1, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia estatal, a favor del Director General de Energía, así como la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o de no justificación.

Mediante Resolución n.º 10, de 10 de enero de 2024, del Director General de Energía (BOC n.º 16 de 23 de enero de 2024), se delega en la persona titular de la Dirección de la Unidad de Transición Energética del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU, el ejercicio de la competencia para la realización de los actos de instrucción en los procedimientos de comprobación de la justificación así como la propuesta de abono por anticipado o previa justificación.

III. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El artículo 44.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que “En el caso de subvenciones financiables con los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», reguladas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

En la base decimocuarta de la Orden 85/2024 de 30 de abril se encuentra descrito el procedimiento completo de concesión de esta convocatoria. Asimismo en la base vigesimotercera se establece el procedimiento de abono anticipado.

IV. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la concesión en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Linea 1: 1270.425A Proyecto de inversión 237G0508 C7 L2 EESC PROYECTOS INDUSTRIALES (MRR) FONDO 70M1224. Clasificaciones económicas 7700200

Linea 2: 1270.425A Proyecto de inversión 237G0509 C7 L2 EESC COMUNIDADES INDUSTRIALES FONDO 70M1224. Clasificaciones económicas 7700200.

Se tiene en cuenta lo establecido en la modificación del último párrafo del resuelvo segundo de la Orden n.º 495/2022 de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, de 20 de diciembre de 2022, que introduce la Orden 85/2024 de 30 de abril según la cual:

"El gasto aprobado con la presente convocatoria podrá incrementarse con los créditos que se transfieran a la Administración autonómica para la financiación de las mismas actuaciones contempladas por la presente Orden, en cuyo caso podrán realizarse nuevas concesiones conforme a lo señalado en las bases reguladoras. Asimismo, en caso de que el importe total solicitado no cubra el total del crédito aprobado, se podrá minorar en la cantidad no solicitada a fin de destinar dicho crédito a ampliaciones del resto de convocatorias financiadas con cargo al mismo fondo presupuestario"

V. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Según la base decimoséptima de la Orden 85/2024 de 30 de abril, las subvenciones reguladas en las presentes bases deberán cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases deberán cumplir las obligaciones dispuestas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, y especialmente las siguientes:

1.- Una vez aceptada la subvención concedida, tal como se indica en la base decimocuarta, la misma conlleva aceptar todas las condiciones y normas citadas en la presente Orden. En caso de ayudas concedidas por importe superior a 50.000,00 €, la concesión definitiva conllevará la obligación de constituir la garantía requerida en la base vigesimotercera, en caso de que se solicite el abono del anticipo señalado en la misma.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

2.- Designar una persona o personas de contacto, aportando su identificación, teléfonos y direcciones de correo electrónico. En caso de cualquier modificación de dichas personas o sus datos, deberán comunicarse a la Administración.

3.- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda realizar la Secretaría General de Fondos Europeos, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

En concreto, deberán facilitar a la Consejería promotora de las ayudas, los datos que se enumeran a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 22.2,d) del MRR, el artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 y el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, en el formato electrónico que se indique por la Administración, así como cualesquiera otros que se establezcan en los mecanismos que se aprueben a nivel europeo, estatal o autonómico para la comprobación de la utilización correcta de los fondos y para la prevención de fraudes, corrupción y conflictos de intereses, conforme a la definición de la normativa europea referida en el MRR.

3.1.- Nombre del perceptor final de los fondos.

3.2.- Nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.

3.3.- Nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del 35 “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” Parlamento Europeo y del Consejo (26).

3.4.- Lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión.

4.- En los términos señalados por el artículo 22.2,e) del MRR, permitir expresamente a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, el acceso a los datos necesarios para ejercer sus competencias en relación con la comprobación de la utilización correcta de los fondos y la prevención de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.

5.- De conformidad con el artículo 22.2,f) del MRR, conservar los documentos documentos justificativos y demás documentación concerniente a las actuaciones subvencionadas, en formato electrónico, durante un periodo de al menos 5 años a partir de la operación.

6.- Comunicar, lo antes posible, a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, toda modificación del proyecto o actuación que se produjera por cualquier circunstancia, para solicitar su aprobación. Asimismo,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

deberá comunicar la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que se haya tenido en cuenta para la concesión de la subvención, e informar proactivamente sobre cualquier evento importante o imprevisto que pueda afectar a la consecución de los hitos y objetivos establecidos en la base primera.

7.- Ejecutar y justificar la acción subvencionada en los plazos establecidos en las presentes bases.

8.- Utilizar la subvención en el destino específico para el que ha sido concedida, conforme a la documentación presentada junto con la solicitud y que fue verificada para su concesión, salvo que resulte de aplicación lo establecido en las presentes bases respecto a la alteración de las condiciones.

9.- Ejecutar los proyectos o actuaciones observando las determinaciones y condicionantes que establezcan cualesquiera licencias, autorizaciones y demás requisitos sectoriales que resulten preceptivos, para su correcta ejecución, así como, en su caso, la señalización de las obras conforme a la normativa aplicable, incluyendo en todo caso en la cartelería correspondiente la denominación de la actuación, el importe de la misma, la referencia a la financiación de la misma por los Fondos "Next Generation EU" y el PRTR, incluyendo los logos establecidos en el manual de identidad visual disponible en el enlace indicado en el apartado 22.2 de la base vigesimosegunda, así como la referencia a la Administración concedente (Gobierno de Canarias, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial) y su imagen institucional.

10.- Comunicar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias la obtención, órgano concedente, naturaleza y cuantía de cualesquiera otras subvenciones, ayudas o ingresos que la persona o entidad beneficiaria haya obtenido 36 “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” para la misma actuación subvencionada a través de las presentes bases, procedentes de cualquier Administración o ente, tanto público como privado, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a tener conocimiento de dicha circunstancia.

11.- Cumplir la obligación de dar publicidad a la actuación subvencionada, contemplada en el artículo 18 de la Ley 38/2003, en los términos que especifica la base vigesimosegunda.

12.- En caso, de que la actuación suponga la atención o contacto con la ciudadanía se garantizará su derecho a ser atendida.

13.- En el caso de que se generen publicaciones en relación con la actuación subvencionada, se deberán remitir copia en formato electrónico a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (a la atención de la Unidad de Asistencia, Seguimiento y Control de Fondos).

14.- Los documentos y las acciones que se realicen incorporarán la perspectiva de género y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

15.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso. De conformidad con lo previsto en el artículo 24.1 del Decreto 36/2009, la persona o entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada de la actividad

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

subvencionada, bien, mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, bien, mediante libros registro abiertos al efecto.

En dichas cuentas o registros se deberán reflejar una por una las facturas y demás justificantes de gasto con identificación del acreedor y del documento, su importe con separación del I.G.I.C. e impuestos directos que no sean subvencionables, la fecha de emisión y la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de dicha actividad. También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad aunque sólo una parte del costo estuviera subvencionado.

16.- Respetar los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

17.- Respetar el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» o DNSH ("do no significant harm") en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España y su documento Anexo. 37 “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” En caso de subcontratar parte o toda la actividad subvencionada, la persona o entidad beneficiaria de la ayuda deberá establecer mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio DNSH en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

18.- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados, y en tal sentido deberá, además de cumplir las establecidas en los apartados anteriores, respetar las obligaciones que imponga a los beneficiarios de los fondos el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del PRTR (publicado en el BOC número 97, de 18 de mayo de 2022), y facilitar a la Consejería la información que se requiera para dar cumplimiento a dicho Plan, y cualesquiera otros que se establezcan en los mecanismos que se aprueben a nivel europeo, estatal o autonómico para la comprobación de la utilización correcta de los fondos y para la prevención de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.

Los beneficiarios que requieren celebrar contratos administrativo para la ejecución del proyecto subvencionados, deberán cumplir con el análisis ex ante previsto en el artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Corresponderá a los responsables de operación (órgano de contratación de la administración que resulte beneficiaria), iniciar el procedimiento de análisis de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining denomina MINERVA, ubicado en la sede electrónica de la AEAT. Al efecto de lo dispuesto en el apartado anterior, se creará en la aplicación CoFFEE-MRR un

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

subproyecto anidado o un subproyecto instrumental (según el beneficiario tenga la consideración de entidad ejecutora o entidad instrumental) para cada uno de los beneficiarios que sean administraciones públicas, los cuales deberán designar de forma expresa un responsable de operación, el cual será responsable de la carga de toda la documentación relativa al subproyecto y de realizar el análisis previsto en el párrafo anterior.

19.- En el caso de que las actuaciones subvencionadas incluyan obras, comunicar, con una antelación mínima de 15 días hábiles, la fecha prevista para el inicio de las obras (salvo que se encontraran iniciadas con anterioridad a la concesión de la subvención) y la finalización de las mismas, con el fin de que puedan participar en dichos actos uno o varios representantes de la Consejería convocante de las ayudas.

20.- Mantener las instalaciones objeto de las actuaciones subvencionadas, durante al menos 5 años desde el último abono realizado a favor de la persona destinataria última de las ayudas, en perfecto estado de uso y mantenimiento, y con las mismas características técnicas que sirvieron de base para la concesión de la ayuda, permitiéndose pequeñas modificaciones, siempre por causas justificadas.

De acuerdo a lo anterior y comprobada la documentación obrante en el expediente, la Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética de los Fondos “Next Generation EU”, realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder definitivamente a los 115 solicitantes relacionados en el **ANEXO I** de la presente orden, que corresponden al **Programa 3, línea 1,** los importes que allí se detallan.

SEGUNDO.- Conceder definitivamente a los 13 solicitantes relacionados en el **ANEXO II** de la presente orden, que corresponden al **Programa 3, línea 2,** los importes que allí se detallan.

TERCERO.- Aprobar los gastos derivados de estas subvenciones, por los importes que se señalan y a favor de las personas citadas en la relación, por la cuantía total de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.610.894,82 €),** con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

Programa	Aplicaciones presupuestarias		Fondo	Proyecto de Inversión	Importe total
Linea 1	1270 425A	7700200	70M1224	237G0508 C7 L2 EESC PROYECTOS INDUSTRIALES (MRR) P3 L1	24.610.894,82 €
Linea 2	1270 425A	7700200		237G0509 C7 L2 EESC COMUNIDADES INDUSTRIALES P3 L2	

En santa Cruz de Tenerife,

Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética
(P.D. según Resolución nº 10/2024, de 10 de enero de 2024. B.O.C. nº 16 de 23/01/2024)

Raquel Moreno de la Rosa

Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos la propuesta anterior.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso–administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su publicación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Energía

(P.D. según Orden nº 1/2024, de 8 de enero de 2024. B.O.C. nº 14 de 19/01/2024)

D. Alberto Hernández Suárez.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

ANEXO I
Relación de beneficiarios de la convocatoria de subvención para el fomento de la descarbonización industrial

Programa 3 Línea 1

Convocatoria de subvenciones para el fomento de la descarbonización industrial										
N.º	**N.º Expediente**	**Solicitante**	**DNI/CIF**	**N.º Resolución provisional**	**Fecha expediente Completo**	**Tipología de Actuación Subvencionable**	**Potencia EE.RR. (kW)**	**Importe de la Ayuda por Actuación (€)**	**Importe Total De la Ayuda (€)**	**Abono Anticipado (€)**
1	113/1/2023-0112164902	PANADERÍA MERO SOCIEDAD LIMITADA	B35412659	RR_582_2024	13/12/2023 20:44:11	Generación Eléctrica Fotovoltaica	21,60	16.148,16 €	16.831,02 €	8.415,51 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		682,86 €		
2	93/1/2023-0112164902	CANARY CONCRETE, S A	A35251727	RR_582_2024	31/01/2024 09:26:13	Generación Eléctrica Fotovoltaica	94,29	60.417,83 €	61.081,43 €	
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		663,60 €		
3	70/1/2023-0112164902	KANALI S.A.	A38034625	RR_582_2024	19/03/2024 14:21:20	Generación Eléctrica Fotovoltaica	120,29	70.276,55 €	70.276,55 €	35.138,28 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		0,00 €		
4	47/1/2023-0112164902	VILLA MOBILIARIO TENERIFE S.L.	B38427258	RR_582_2024	20/03/2024 07:43:56	Generación Eléctrica Fotovoltaica	174,96	130.068,06 €	130.068,06 €	65.034,03 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		0,00 €		
5	54/1/2023-0112164902	RAFAEL FIGUEROA E HIJOS SL	B38787537	RR_582_2024	20/03/2024 08:34:22	Generación Eléctrica Fotovoltaica	55,08	45.998,28 €	45.998,28 €	22.999,14 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		0,00 €		
6	154/1/2023-0112164902	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	RR_582_2024	20/03/2024 11:27:51	Generación Eléctrica Fotovoltaica	276,65	262.928,16 €	264.108,83 €	132.054,42 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.180,67 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

7	79/1/2023-0112164902	IREAUTO 2000 SL	B38513008	RR_582_2024	20/03/2024 12:38:50	Generación Eléctrica Fotovoltaica	27,95	22.989,34 €	22.989,34 €	11.494,67 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		0,00 €		
8	99/1/2023-0112164902	IREAUTO 2000 S.L.	B38513008	RR_582_2024	20/03/2024 13:08:19	Generación Eléctrica Fotovoltaica	38,88	32.612,35 €	34.275,03 €	17.137,51 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.662,68 €		
9	107/1/2023-0112164902	THE BOSS-CONCEPT COMUNICARE S.L.	B76556067	RR_582_2024	20/03/2024 14:24:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	11,34	8.815,79 €	9.666,94 €	4.833,47 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		851,15 €		
10	46/1/2023-0112164902	DISPALTEN SL	B38955662	RR_582_2024	21/03/2024 11:02:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	159,84	90.017,93 €	91.510,84 €	45.755,42 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.492,91 €		
11	100/1/2023-0112164902	INDUSTRIA DE PREVENCIÓN CANARIA SL	B38738373	RR_582_2024	21/03/2024 11:42:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	24,71	21.107,95 €	21.924,56 €	10.962,28 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		816,61 €		
12	102/1/2023-0112164902	INDUSTRIA DE PREVENCIÓN CANARIA SL	B38738373	RR_582_2024	21/03/2024 12:00:18	Generación Eléctrica Fotovoltaica	18,63	15.917,47 €	16.738,19 €	8.369,10 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		820,72 €		
13	104/1/2023-0112164902	INDUSTRIA DE PREVENCIÓN CANARIA SL	B38738373	RR_582_2024	21/03/2024 13:55:28	Generación Eléctrica Fotovoltaica	8,91	6.148,92 €	6.148,92 €	3.074,46 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		0,00 €		
14	57/1/2023-0112164902	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS S.A.	A35009711	RR_582_2024	26/03/2024 07:22:19	Generación Eléctrica Fotovoltaica	3.657,50	1.011.846,46 €	1.015.441,66 €	
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		3.595,20 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

15	4/1/2023-0112164902	RECICLADORA DE VIDRIO DE CANARIAS S.L.	B76254143	RR_582_2024	26/03/2024 13:52:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	120,42	49.433,51 €	52.098,31 €	26.049,16 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		2.664,80 €		
16	53/1/2023-0112164902	COMERCIAL FORRAJERA CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35304971	RR_582_2024	26/03/2024 15:36:06	Generación Eléctrica Fotovoltaica	112,20	58.760,66 €	61.564,66 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.804,00 €		
17	88/1/2023-0112164902	COMERCIAL FORRAJERA CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35304971	RR_582_2024	26/03/2024 15:56:06	Generación Eléctrica Fotovoltaica	44,69	28.333,72 €	30.022,70 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.688,98 €		
18	5/1/2023-0112164902	CANARIA DE ALIMENTOS SA	A46112397	RR_582_2024	27/03/2024 08:48:20	Generación Eléctrica Fotovoltaica	139,32	123.976,02 €	125.114,63 €	62.557,32 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.138,61 €		
19	62/1/2023-0112164902	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CANARIA, S.A.	A35058395	RR_582_2024	01/04/2024 13:00:13	Generación Eléctrica Fotovoltaica	11,00	8.223,60 €	8.967,13 €	4.483,57 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		743,53 €		
20	60/1/2023-0112164902	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CANARIA, S.A.	A35058395	RR_582_2024	01/04/2024 13:04:11	Generación Eléctrica Fotovoltaica	11,00	8.223,60 €	8.942,38 €	4.471,19 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		718,78 €		
21	58/1/2023-0112164902	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CANARIA, S.A.	A35058395	RR_582_2024	01/04/2024 13:08:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	11,00	8.223,60 €	8.942,38 €	4.471,19 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		718,78 €		
22	56/1/2023-0112164902	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CANARIA, S.A.	A35058395	RR_582_2024	01/04/2024 13:10:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	16,50	11.561,54 €	12.229,86 €	6.114,93 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		668,32 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

23	55/1/2023-0112164902	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CANARIA, S.A.	A35058395	RR_582_2024	01/04/2024 13:16:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	8,80	6.578,88 €	7.367,93 €	3.683,97 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		789,05 €		
24	2/1/2023-0112164902	AHUMADOS CANARIAS S.A.	A35121912	RR_582_2024	01/04/2024 13:58:32	Generación Eléctrica Fotovoltaica	265,14	155.674,88 €	158.196,82 €	79.098,41 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.521,95 €		
25	69/1/2023-0112164902	ARGODEY FORTALEZA SL	B38496709	RR_582_2024	01/04/2024 14:44:13	Generación Eléctrica Fotovoltaica	38,15	28.024,09 €	29.169,17 €	14.584,59 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.145,08 €		
26	167/1/2023-0112164902	PREFABRICADOS CARENO S.L.	B38229886	RR_582_2024	01/04/2024 14:50:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	99,36	69.521,44 €	70.879,00 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.357,56 €		
27	77/1/2023-0112164902	DISPA CEDRES S.L	B38345005	RR_582_2024	02/04/2024 09:52:16	Generación Eléctrica Fotovoltaica	119,88	102.425,47 €	104.061,68 €	52.030,84 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.636,21 €		
28	72/1/2023-0112164902	DISPA CEDRES SL	B38345005	RR_582_2024	02/04/2024 10:04:17	Generación Eléctrica Fotovoltaica	170,10	213.373,44 €	215.004,79 €	107.502,40 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.631,35 €		
29	19/1/2023-0112164902	CENTRAL DE COMPRAS DE SUPERMERCADOS CANARIOS SL	B35105055	RR_582_2024	02/04/2024 11:26:07	Generación Eléctrica Eólica	100,00	184.860,00 €	198.006,19 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		13.146,19 €		
30	44/1/2023-0112164902	EMSERASA SL	B35205939	RR_582_2024	02/04/2024 17:50:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	42,90	31.520,32 €	31.860,69 €	15.930,34 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		340,37 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

31	41/1/2023-0112164902	CHARCUTERÍAS Y CARNICERÍAS CUMBRES CANARIAS S.L.	B35091990	RR_582_2024	02/04/2024 18:04:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	64,90	39.491,36 €	39.854,24 €	19.927,12 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		362,88 €		
32	215/1/2023-0112164902	DULCERÍA LAS CANTERAS SL	B38489522	RR_582_2024	03/04/2024 08:30:28	Generación Eléctrica Fotovoltaica	9,72	8.304,77 €	8.370,33 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		65,56 €		
33	78/1/2023-0112164902	GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX S.L.	B76708429	RR_582_2024	03/04/2024 11:56:16	Generación Eléctrica Fotovoltaica	104,64	80.773,79 €	81.709,68 €	40.854,84 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		935,89 €		
34	138/1/2023-0112164902	GRAN GRUPO EMPRESARIAL CANARIO, S.L.	B76055599	RR_582_2024	03/04/2024 17:08:17	Generación Eléctrica Fotovoltaica	20,20	17.258,88 €	18.143,68 €	9.071,84 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		884,80 €		
35	7/1/2023-0112164902	INTERHOTELERA ESPAÑOLA	A35021500	RR_582_2024	03/04/2024 17:56:08	Generación Eléctrica Fotovoltaica	206,28	73.519,14 €	181.607,06 €	90.803,53 €
						Mejora de la Envolvente Térmica		108.087,92 €		
36	92/1/2023-0112164902	AGRAGUA, SA	A35233600	RR_582_2024	03/04/2024 23:08:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	88,29	68.986,01 €	69.896,91 €	34.948,46 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		910,90 €		
37	103/1/2023-0112164902	INDUSTRIA DE PREVENCION CANARIA SL	B38738373	RR_582_2024	05/04/2024 10:36:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	18,63	13.911,60 €	13.911,60 €	6.955,80 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		0,00 €		
38	97/1/2023-0112164902	IREAUTO 2000 SL	B38513008	RR_582_2024	05/04/2024 11:17:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	7,29	5.238,77 €	5.238,77 €	2.619,39 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		0,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

39	109/1/2023-0112164902	DESGUACES CABELLO S.L.	B38808721	RR_582_2024	05/04/2024 11:32:17	Generación Eléctrica Fotovoltaica	11,88	8.900,46 €	9.712,96 €	4.856,48 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		812,50 €		
40	101/1/2023-0112164902	AGRÍCOLA LLANOS DE SARDINA, S.COOP.	F35323146	RR_681_2024	08/04/2024 13:32:13	Generación Eléctrica Fotovoltaica	75,21	56.227,00 €	56.980,07 €	28.490,03 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		753,07 €		
41	201/1/2023-0112164902	MEDANO INGENIEROS SL	B38950929	RR_681_2024	18/04/2024 13:02:01	Generación Eléctrica Fotovoltaica	98,82	84.431,81 €	484.431,81 €	242.215,90 €
						Gestión de la Demanda		400.000,00 €		
42	21/1/2023-0112164902	ROSA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA	B76344761	RR_681_2024	19/04/2024 08:54:53	Generación Eléctrica Fotovoltaica	156,15	124.913,60 €	221.873,60 €	110.936,80 €
						Gestión de la Demanda		60.000,00 €		
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		36.960,00 €		
43	66/1/2023-0112164902	ROSA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA	B76344761	RR_681_2024	22/04/2024 09:29:08	Generación Eléctrica Fotovoltaica	129,60	179.159,04 €	283.024,49 €	141.512,24 €
						Gestión de la Demanda		60.000,00 €		
						Mejora de Sistemas Productivos.		43.865,45 €		
44	40/1/2023-0112164902	CRISTALERÍA DIAZ MOLINA SOCIEDAD LIMITADA	B35396399	RR_582_2024	22/04/2024 16:14:50	Generación Eléctrica Fotovoltaica	65,40	52.865,50 €	53.471,49 €	26.735,74 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		605,99 €		
45	39/1/2023-0112164902	CRISTALERÍA DIAZ MOLINA SOCIEDAD LIMITADA	B35396399	RR_582_2024	22/04/2024 16:23:47	Generación Eléctrica Fotovoltaica	75,21	61.036,63 €	61.616,63 €	30.808,31 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		580,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

46	178/1/2023-0112164902	MEDANO INGENIEROS SL	B38950929	RR_582_2024	23/04/2024 09:58:52	Generación Eléctrica Eólica	100,00	246.480,00 €	248.216,00 €	124.108,00 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		1.736,00 €		
47	106/1/2023-0112164902	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	G35484641	RR_582_2024	23/04/2024 20:49:53	Generación Eléctrica Fotovoltaica	22,89	31.643,14 €	31.796,87 €	15.898,43 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		153,73 €		
48	98/1/2023-0112164902	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	G35484641	RR_582_2024	23/04/2024 23:09:59	Generación Eléctrica Fotovoltaica	22,89	29.341,06 €	29.466,19 €	14.733,09 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		125,13 €		
49	95/1/2023-0112164902	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	G35484641	RR_582_2024	23/04/2024 23:26:19	Generación Eléctrica Fotovoltaica	34,88	30.597,25 €	30.889,11 €	15.444,55 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		291,86 €		
50	94/1/2023-0112164902	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	G35484641	RR_582_2024	23/04/2024 23:34:25	Generación Eléctrica Fotovoltaica	38,15	32.516,23 €	32.669,31 €	16.334,65 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		153,08 €		
51	89/1/2023-0112164902	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	G35484641	RR_582_2024	23/04/2024 23:43:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	65,40	87.809,01 €	88.043,66 €	44.021,83 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		234,65 €		
52	191/1/2023-0112164902	PREFABRICADOS ARCHIPIELAGO SL	B35207398	RR_681_2024	24/04/2024 09:31:54	Generación Eléctrica Fotovoltaica	68,67	44.003,74 €	126.230,63 €	
						Gestión de la Demanda		80.640,00 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.586,90 €		
53	63/1/2023-0112164902	CP5 SA	A38080446	RR_681_2024	24/04/2024 12:19:17	Generación Eléctrica Fotovoltaica	742,50	607.756,90 €	1.139.191,75 €	569.595,88 €
						Gestión de la Demanda		516.096,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

						Mejora de la Envolvente Térmica		15.338,85 €		
54	1/1/2023-0112164902	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	A35013952	RR_681_2024	25/04/2024 13:20:21	Generación Eléctrica Fotovoltaica	1.037,45	811.502,62 €	815.877,62 €	407.938,81 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		4.375,00 €		
55	74/1/2023-0112164902	BRISA MOTOR SL	B35491794	RR_582_2024	25/04/2024 17:59:50	Generación Eléctrica Fotovoltaica	164,03	81.796,29 €	128.883,23 €	64.441,62 €
						Mejora de la Envolvente Térmica		47.086,94 €		
56	105/1/2023-0112164902	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	G35484641	RR_582_2024	25/04/2024 23:54:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	22,89	20.033,05 €	20.285,91 €	10.142,95 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		252,86 €		
57	96/1/2023-0112164902	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	G35484641	RR_582_2024	25/04/2024 23:59:16	Generación Eléctrica Fotovoltaica	67,58	67.994,58 €	68.232,19 €	34.116,10 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		237,61 €		
58	179/1/2023-0112164902	EXCELSIA CANARIAS VINOS Y DESTILADOS S.L.U.	B38713822	RR_582_2024	26/04/2024 13:57:08	Generación Eléctrica Fotovoltaica	16,16	12.081,22 €	12.637,72 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		556,50 €		
59	23/1/2023-0112164902	EXPLOTACIONES GANADERAS DE TENERIFE, S.A.U.	A38032645	RR_681_2024	26/04/2024 14:58:08	Generación Eléctrica Fotovoltaica	604,41	287.276,78 €	294.956,79 €	147.478,39 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		7.680,01 €		
60	73/1/2023-0112164902	BRISA MOTOR SL	B35491794	RR_582_2024	27/04/2024 09:11:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	340,34	227.933,42 €	239.869,06 €	119.934,53 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		11.935,64 €		
61	169/1/2023-0112164902	FACTORII PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SL	B76536762	RR_582_2024	29/04/2024 10:06:36	Generación Eléctrica Fotovoltaica	104,50	68.796,43 €	87.207,50 €	43.603,75 €
						Mejora de la Envolvente Térmica		18.411,07 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

62	195/1/2023-0112164902	SABOCAN SRL	B38405049	RR_582_2024	29/04/2024 15:08:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	16,16	13.735,75 €	14.103,33 €	7.051,66 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		367,58 €		
63	158/1/2023-0112164902	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIÉLAGO, S.A.	A35014521	RR_681_2024	30/04/2024 11:20:46	Generación Eléctrica Fotovoltaica	21,62	15.413,72 €	40.224,69 €	20.112,35 €
						Gestión de la Demanda		24.500,00 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		310,97 €		
64	239/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_582_2024	30/04/2024 14:58:21	Generación Eléctrica Fotovoltaica	38,50	29.656,92 €	32.625,60 €	16.312,80 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.968,68 €		
65	175/1/2023-0112164902	YASAKI ESPAÑA SL	B38078549	RR_582_2024	30/04/2024 15:04:11	Generación Eléctrica Fotovoltaica	10,90	9.312,96 €	10.446,16 €	
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		996,70 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		136,50 €		
66	37/1/2023-0112164902	RICARDO GOMEZ E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	B35392968	RR_681_2024	08/05/2024 08:36:05	Generación Eléctrica Fotovoltaica	102,30	26.188,88 €	34.152,70 €	
						Gestión de la Demanda		7.000,00 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		963,82 €		
67	150/1/2023-0112164902	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	B76047547	RR_582_2024	08/05/2024 15:33:47	Generación Eléctrica Fotovoltaica	53,90	31.446,36 €	31.898,31 €	15.949,16 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		451,95 €		
68	199/1/2023-0112164902	EXCELLENCE INSTALACIÓN DE ALUMINIOS SL	B76675677	RR_582_2024	09/05/2024 12:16:07	Generación Eléctrica Fotovoltaica	29,44	25.153,54 €	33.118,54 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		7.965,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

69	26/1/2023-0112164902	AUTOMÁTICOS CANARIOS SA	A35046572	RR_582_2024	09/05/2024 15:56:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	120,45	61.057,36 €	62.023,90 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		966,54 €		
70	255/1/2023-0112164902	AHUMADOS CANARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA	A35121912	RR_582_2024	10/05/2024 07:11:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	51,30	62.052,48 €	63.501,93 €	31.750,96 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.449,45 €		
71	25/1/2023-0112164902	CARNES Y EMBUTIDOS CHACON SOCIEDAD LIMITADA	B35092600	RR_582_2024	10/05/2024 07:36:44	Generación Eléctrica Fotovoltaica	253,26	147.442,81 €	248.085,78 €	124.042,89 €
						Mejora de la Envolvente Térmica		100.642,97 €		
72	244/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_582_2024	13/05/2024 11:18:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	70,40	60.149,76 €	62.888,63 €	31.444,32 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.738,87 €		
73	250/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_582_2024	13/05/2024 11:24:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	44,00	35.742,76 €	39.842,37 €	19.921,18 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		4.099,61 €		
74	232/1/2023-0112164902	SYNC SOLUTIONS, SL	B76315654	RR_681_2024	13/05/2024 12:48:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	165,00	140.976,00 €	338.271,31 €	169.135,65 €
						Gestión de la Demanda		197.120,00 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		175,31 €		
75	155/1/2023-0112164902	COMERCIAL DULPAN SOCIEDAD LIMITADA	B38055885	RR_681_2024	14/05/2024 11:16:11	Generación Eléctrica Fotovoltaica	38,88	25.089,21 €	42.953,35 €	21.476,67 €
						Mejora de la Envolvente Térmica		17.864,13 €		
76	144/1/2023-0112164902	FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ E HIJOS, S.A.	A35059708	RR_681_2024	14/05/2024 23:16:02	Generación Eléctrica Fotovoltaica	110,00	82.236,00 €	84.973,00 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.737,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

77	160/1/2023-0112164902	LLANOVID, S. COOP. LTDA.	F38059234	RR_681_2024	15/05/2024 13:33:40	Generación Eléctrica Fotovoltaica	42,51	36.320,54 €	65.897,24 €	32.948,62 €
						Mejora de Sistemas Productivos.		29.576,70 €		
78	24/1/2023-0112164902	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES TAXISTAS SAN CRISTÓBAL	F35005792	RR_681_2024	16/05/2024 09:40:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	101,20	82.195,70 €	95.859,90 €	47.929,95 €
						Gestión de la Demanda		12.480,00 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.184,20 €		
79	249/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	17/05/2024 12:32:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	77	65.788,80 €	69.128,43 €	34.564,21€
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		3.339,63 €		
80	252/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	17/05/2024 12:40:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	44,00	35.742,76 €	39.842,37 €	19.921,18 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		4.099,61 €		
81	253/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	17/05/2024 12:48:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	44,00	35.742,76 €	39.842,37 €	19.921,18 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		4.099,61 €		
82	254/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	17/05/2024 12:52:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	41,25	35.244,00 €	37.426,15 €	18.713,07 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.182,15 €		
83	85/1/2023-0112164902	MG MOTOR CANARIAS, S.L.	B38501631	RR_681_2024	17/05/2024 13:00:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	448,90	31.229,51 €	272.908,27 €	136.454,13 €
						Gestión de la Demanda		28.580,18 €		
						Mejora de la Envolvente Térmica		125.525,24 €		
						Mejora de las Instalaciones Frigoríficas		87.573,34 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

84	111/1/2023-0112164902	MOTOR ARI SA	A35036243	RR_681_2024	17/05/2024 – 17:03:45	Generación Eléctrica Fotovoltaica	183,7	96.993,60€	140.530,50	70.265,25
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		43.536,90€		
85	173/1/2023-0112164902	MAYORISTA CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35345487	RR_681_2024	20/05/2024 – 09:19:54	Generación Eléctrica Fotovoltaica	110,16	50.724,73€	54.114,18	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		3.389,45€		
86	188/1/2023-0112164902	MAYORISTA CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35345487	RR_681_2024	20/05/2024 – 09:14:57	Generación Eléctrica Fotovoltaica	128,52	58.949,54€	60.732,73	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.783,19€		
87	196/1/2023-0112164902	MAYORISTAS CANARIAS DE NEUMÁTICOS SL	B38456075	RR_681_2024	20/05/2024 – 10:30:04	Generación Eléctrica Fotovoltaica	216,91	97.773,76€	98.750,95	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		977,18€		
88	36/1/2023-0112164902	ITEUVE CANARIAS AEROPUERTO EL MATORRAL SL	B76189166	RR_681_2024	20/05/2024 12:19:57	Generación Eléctrica Fotovoltaica	20,02	17.105,09 €	18.790,69 €	
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		1.685,60 €		
89	242/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	20/05/2024 12:32:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	33,00	27.839,81 €	30.905,46 €	15.452,73 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		3.065,65 €		
90	241/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	20/05/2024 12:56:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	38,50	31.074,22 €	35.742,63 €	17.871,32 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		4.668,41 €		
91	247/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	21/05/2024 – 09:02:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	70,40	60.149,76 €	62.888,63 €	31.444,32 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.738,87 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

92	248/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	21/05/2024 – 09:08:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	70,40	60.149,76 €	62.888,63 €	31.444,32 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.738,87 €		
93	82/1/2023/011216902	ASFALTOS DE ARINAGA, SA	A35915784	RR_681_2024	21/05/2024 13:26:09	Generación Eléctrica Fotovoltaica	20,7	13.661,20€	1.897.419,38€	
						Mejora de Sistemas Productivos.		1.883.758,18€		
94	228/1/2023/0112164902	ALCRUZ CANARIAS SL	B35125582	RR_681_2024	22/05/2024 07:43:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	117,00	141.523,20 €	142.807,29 €	71.403,64 €
						Mejora en Iluminación		1.284,09 €		
95	148/1/2023-0112164902	ATLANTIC TRADERS S.L.	B38225264	RR_681_2024	22/05/2024 07:51:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	11,00	9.398,40 €	22.162,54 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		12.764,14 €		
96	246/1/2023-0112164902	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	***0227**	RR_681_2024	22/05/2024 – 13:06:09	Generación Eléctrica Fotovoltaica	66,00	56.390,40 €	59.006,93 €	29.503,46 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.616,53 €		
97	38/1/2023-0112164902	ACJ SAU	A35119015	RR_859_202	22/05/2024 16:36:06	Generación Eléctrica Fotovoltaica	27,54	15.697,57 €	54.283,59 €	27.141,79 €
						Mejora de la Envolvente Térmica		24.384,45 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		9.401,57 €		
						Gestión de la demanda		4.800,00 €		
98	159/1/2023-0112164902	DISTRIBUCIONES VIERA SOCIEDAD LIMITADA	B35231067	RR_681_2024	23/05/2024 - 13:43:32	Generación Eléctrica Fotovoltaica	110,88	55.051,39€	55.936,19€	27.968,10€
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		884,80€		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

99	119/1/2023-0112164902	URBASER S.A.	A79524054	RR_681_2024	23/05/2024 - 14:05:56	Generación Eléctrica Fotovoltaica	1606,64	1.029.531,71€	1.036.001,94€	518.000,97€
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		6.470,23€		
100	75/1/2023-0112164902	FRAN Y CHEMI S.L.	B35885151	RR_681_2024	23/05/2024 14:34:07	Generación Eléctrica Fotovoltaica	416,35	311.263,26 €	685.921,59 €	342.960,80 €
						Gestión de la Demanda		220.000,00 €		
						Mejora de las Instalaciones Frigoríficas		154.658,33 €		
101	162/01/2023-0112164902	JUYCAN RUBIESAS, SOCIEDAD LIMITADA	B35455674	RR_681_2024	24/05/2024 – 11:56:37	Generación Eléctrica Fotovoltaica	112,2	77.479,15€	81.978,52€	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		4.499,37€		
102	27/1/2023-0112164902	CARNES Y EMBUTIDOS CHACON SOCIEDAD LIMITADA	B35092600	RR_681_2024	24/05/2024 – 12:33:51	Generación Eléctrica Fotovoltaica	75,6	55.264,69€	57.807,28€	28.903,64€
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.542,58€		
103	83/1/2023-0112164902	NEUMÁTICOS ATLÁNTICO SL	B38342424	RR_681_2024	24/05/2024 – 14:07:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	107,25	80.180,10€	139.102,40€	69.551,20€
						Gestión de la Demanda		26.250,00€		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		32.672,30€		
104	149/1/2023-0112164902	CALIDOSAFRUT SL	B38936332	RR_681_2024	27/05/2024 11:10:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	55,00	45.770,94 €	51.970,56 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		6.199,63 €		
105	235/1/2023-0112164902	ALCRUZ CANARIAS, S.L	B35125582	RR_681_2024	29/05/2024 08:15:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	46,80	34.987,68 €	35.370,21 €	17.685,11 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		382,53 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

106	243/1/2023-0112164902	ALCRUZ CANARIAS SL	B35125582	RR_681_2024	29/05/2024 08:15:20	Generación Eléctrica Fotovoltaica	163,80	122.456,88 €	128.220,81 €	64.110,40 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		5.763,93 €		
107	185/1/2023-0112164902	MÉDANO INGENIEROS	B38950929	RR_681_2024	29/05/2024 12:32:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	1.150,20	982.730,88 €	1.784.251,68 €	892.125,84 €
						Gestión de la Demanda		800.000,00 €		
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		1.520,80 €		
108	110/1/2023-0112164902	ARIMOTOR TENERIFE SL	B38527339	RR_681_2024	29/05/2024 13:48:09	Generación Eléctrica Fotovoltaica	178,20	96.346,20 €	157.692,74 €	78.846,37 €
						Mejora de las Instalaciones Frigoríficas		61.346,55 €		
109	166/1/2023-0112164902	COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE TENERIFE COFARTE	F38003323	RR_681_2024	31/05/2024 07:06:46	Generación Eléctrica Fotovoltaica	102	64.632,00 €	64.632,00 €	
						Mejora en Instalaciones de Iluminación		0,00 €		
110	108/1/2023-0112164902	NEUMÁTICOS ATLÁNTICO SL	B38342424	RR_681_2024	31/05/2024 – 10:06:24	Generación Eléctrica Fotovoltaica	107,25	129.729,60€	491.987,46€	245.993,73€
						Gestión de la Demanda		26.250,00€		
						Mejora de la Envolvente Térmica		328.477,99€		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		7.529,87		
111	141/1/2023-0112164902	JUROARKE SOCIEDAD LIMITADA	B35910827	RR_681_2024	31/05/2024 15:02:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	113,63	51.606,30 €	53.817,72 €	
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.211,41 €		
112	151/1/2023-0112164902	KLINGELE EMBALAJES CANARIAS S.A.	A38000485	RR_758_2024	07/06/2024 11:42:20	Generación Eléctrica Fotovoltaica	1.804,00	1.373.743,80 €	1.622.824,16 €	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

						Gestión de la Demanda		60.000,00 €		
						Mejora de Sistemas Productivos.		189.080,36 €		
113	91/1/2023-0112164902	SUMINISTROS AGRÍCOLAS CANARIAS S.L.	B38379814	RR_758_2024	11/06/2024 – 16:10:36	Generación Eléctrica Fotovoltaica	40,60	34.688,64 €	203.156,37 €	101.578,18 €
						Mejora de la Envolvente Térmica		167.794,76 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		672,96 €		
114	116/1/2023-0112164902	I LIKE VILLAS S L	B76249176	RR_758_2024	13/06/2024 – 19:15:16	Generación Eléctrica Fotovoltaica	39,39	31.685,65 €	33.077,99 €	16.538,99 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.392,34 €		
115	153/1/2023-0112164902	CONBE INVERSIONES S.L,	B35828359	RR_758_2024	13/06/2024 – 09:50:35	Generación Eléctrica Fotovoltaica	99,00	56.901,55 €	58.767,34 €	29.383,67 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.865,79 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

ANEXO II
Relación de beneficiarios de la convocatoria de subvención para el fomento de la descarbonización industrial

Programa 3 Línea 2

Convocatoria de subvenciones para el fomento de la descarbonización industrial										
N.º	**N.º Expediente**	**Solicitante**	**DNI/CIF**	**N.º Resolución provisional**	**Fecha expediente Completo**	**Tipología de Actuación Subvencionable**	**Potencia EE.RR. (kW)**	**Importe de la Ayuda por Actuación (€)**	**Importe Total De la Ayuda (€)**	**Abono Anticipado (€)**
1	182/1/2023-0112164902	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA EL ROSARIO SOLAR	G09868597	RR_582_2024	03/04/24 12:36:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	2093,92	1.990.061,57 €	2.395.855,83 €	1.197.927,92 €
						Gestión de la Demanda		400.000,00 €		
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		5.794,26 €		
2	211/01/2023/0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	06/06/2024 08:57:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	98,94	94.032,58 €	95.321,67 €	47.660,83 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.289,09 €		
3	129/1/2023-0112164902	C.E. DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP. (CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GC)	F56149529	RR_758_2024	06/06/2024 09:48:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	320,28	304.394,11 €	306.747,46 €	153.373,73 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		2.353,34 €		
4	125/1/2023-0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	06/06/2024 10:16:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	514,08	488.581,63 €	490.066,75 €	245.033,38 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.485,12 €		
5	132/1/2023-0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP	F56149529	RR_758_2024	06/06/2024 10:19:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	57,12	49.830,07 €	50.394,94 €	25.197,47 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		564,87 €		
6	130/1/2023-0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	06/06/2024 10:20:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	114,24	108.573,70 €	109.978,33 €	54.989,16 €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa

						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.404,63 €		
7	123/1/2023-0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	06/06/2024 10:20:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	171,36	162.860,54 €	163.168,99 €	81.584,50 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		308,45 €		
8	122/1/2023/0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_859_2024	06/06/2024 10:26:05	Generación Eléctrica Fotovoltaica	337,11	320.389,34 €	322.373,60 €	161.186,80 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		1.984,26 €		
9	128/1/2023-0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	12/06/2024 14:08:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	171,36	162.860,54 €	168.995,32 €	84.497,66 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		6.134,78 €		
10	120/1/2023-0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	12/06/2024 14:24:05	Generación Eléctrica Fotovoltaica	456,96	434.294,78 €	435.852,70 €	217.926,35 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		1.557,92 €		
11	121/1/2023_0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_859_2024	14/06/2024 14:16:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	228,48	217.147,39 €	218.705,31 €	109.352,66 €
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		1.557,92 €		
12	126/01/2023/0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	14/06/2024 14:28:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	559,98	532.204,99 €	532.616,25 €	266.308,13 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		411,26 €		
13	204/1/2023/0112164902	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, S.COOP.	F56149529	RR_758_2024	14/06/2024 14:40:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	171,36	162.860,54 €	163.477,44 €	81.738,72 €
						Mejora de Instalaciones de Iluminación		616,90 €		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL
RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA
Fecha: 31/07/2024 - 15:39:41
Fecha: 31/07/2024 - 14:07:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 906 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 01/08/2024 07:57:34
Fecha: 01/08/2024 - 07:57:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j9oXrlRYWXbIRVzh_LwEyX5VWKlklzsa
El presente documento ha sido descargado el 18/11/2026 - 14:56:22